



**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El que suscribe, **Diputado José Juan Espinosa Torres**, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 Fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DE LOS PROCESOS DE CANJE DE PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS EN CUALQUIER MODALIDAD, SE EXENTE DEL PAGO DE DERECHOS A LOS CONTRIBUYENTES SIN ADEUDOS**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 14 de noviembre del 2019, El Gobernador del Estado por medio del Secretario de Transporte, Guillermo Aréchiga, dio a conocer el Programa de

canje de la tarjeta de circulación. Acto que fue corroborado mediante la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2020. Aunado a esto, el 11 de diciembre del mismo año, el Gobernador Luis Miguel Barbosa anunció el canje generalizado de placas. Eso mismo día, el Diputado Gabriel Biestro dijo que sólo sería para vehículos nuevos, declaración que inmediatamente fue desmentida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla.

Considerando que la Norma Oficial Mexicana OO10-SCT-2-2000¹, establece el canje periódico de placas y éste debe tener verificativo cada tres años. Sin embargo, dicha Norma no exige que el costo sea cubierto por los usuarios.

Antes de terminar el año pasado, Luis Miguel Barbosa dio a conocer mediante un boletín, que el canje de placas tendría un costo de 975 pesos; donde además en declaraciones, afirmó que no se cobraría el control vehicular. Apenas el día de ayer mediante boletín de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado se informó que se cobrará la tarjeta de circulación y el reemplacamiento.

Considerando que el costo del canje de placas en otras Entidades es menor al del presupuestado en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, por el reemplacamiento, están cobrando 965 pesos. En Morelos cuesta 844. En Ciudad de México, 677. En el Estado de México, 623. En Tamaulipas, 422. Pero en Tlaxcala, es sin costo y en Jalisco, no es obligatorio. Incluso, en el Estado de México se condonó el pago de derechos a los contribuyentes sin adeudo, a pesar de la cifra antes señalada.

Considerando que en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, se considera el pago del canje de placas por 965 pesos; el canje

¹ http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/39_NOM-68-SCT-2-2000.pdf

de tarjeta de circulación por 530 pesos; y el control vehicular por 530 pesos. Esto nos da un monto de 2 mil 025 pesos por cada vehículo automotor. En el censo del 2018, del 2018, Puebla tiene registrado más de un millón y medio de vehículos automotores. Por lo que considerando que México y el mundo se encuentra en una de las peores crisis económicas de la historia no es prudente realizar el cobro del reemplazamiento y una nueva tarjeta de circulación con fines recaudatorios pues esto solo abonaría al empobrecimiento de la sociedad poblana.

Es por ello que con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Constitución del Estado de Puebla, propongo a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único .- Se exhorta al Gobernador del Estado de Puebla, para que dentro de los procesos de canje de placas y tarjeta de circulación para vehículos en cualquier modalidad, se exente del pago de derechos a los contribuyentes sin adeudos.

**Palacio Legislativo, Cuatro Veces Heroica
Puebla de Zaragoza, septiembre de 2020**

Diputado José Juan Espinosa Torres